



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO

DOCUMENTOS PARA ACREDITACION SOCIECONOMICA BECAS ESTATALES DE ARANCEL RENOVANTES 2013

A continuación se indican los documentos que deben ser presentados en el Proceso de Renovación de Becas Estatales 2013, según lo indicado por el MINEDUC en www.becasycreditos.cl

Proceso obligatorio para quienes tienen los siguientes beneficios:

- **Beca Excelencia Académica Mineduc**
- **Beca Hijos Profesionales de la Educación**
- **Beca Juan Gómez Millas**
- **Beca Juan Gómez Millas Extranjero**
- **Destacados de Pedagogía**

IMPORTANTE:

Los renovantes de las *Becas Vocación de Profesor, Beca Valech Titulares y Valech Traspaso* **NO deben realizar este proceso**. Sin embargo, estos estudiantes deben cumplir los requisitos académicos exigidos por el MINEDUC respecto al avance académico.

Recordar que los documentos solicitados son los que corresponda a su situación familiar actual. El estudiante de región debe presentar lo correspondiente a su familia de origen y no respecto a quienes vive durante el periodo de estudios.

I. DOCUMENTOS PARA EL POSTULANTE Y SU GRUPO FAMILIAR

Todos los estudiantes deben presentar:

- Fotocopias de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el alumno. En caso que algún integrante del grupo familiar declarado en FUAS no cuente con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento para asignación familiar o fotocopia de la libreta de familia.
- Certificado de Defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres o fotocopia de su registro en la libreta de familia.
- Certificado de Residencia del postulante.
- Todos los integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes en la postulación "FUAS" deberán presentar certificado de alumno regular o pago de colegiatura.

II. DOCUMENTACIÓN PARA RESPALDAR LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

- Todos los postulantes y renovantes a ayudas estudiantiles deben presentar una Declaración de Gastos, adjuntando las respectivas boletas de respaldo correspondientes al mes más cercano al periodo de postulación para nuevos postulantes y más cercano al periodo de acreditación para renovantes de beneficios, por ejemplo, luz, agua, internet, entre otros.
- Trabajador Dependiente. Para sueldos y pensiones se deben presentar Liquidaciones de Sueldo y cartola de AFP de los últimos 12 meses. Para los estudiantes que renuevan beneficios se deben solicitar a lo menos 3 liquidaciones de sueldo.
- En el caso de no contar con cotizaciones previsionales deben ingresar al sitio web www.saftp.cl y realizar una consulta de afiliación, e imprimir certificado.
- Trabajadores con alta inestabilidad laboral, presentar certificado de cotizaciones previsionales AFP de los últimos 24 meses.
- Para el grupo familiar cuyo sostenedor se encuentra cesante, se debe presentar una Declaración de Gastos mensuales, además finiquito o documento emitido por la Inspección del trabajo correspondiente. Si se encuentra inscrito en la Municipalidad, presentar certificado de la oficina de colocaciones.
- Pensionados, adjuntar la última liquidación de pago recibida en el año vigente. Las pensiones Asistencial y de Invalidez, también deben ser presentadas.
- Trabajadores a Honorarios, deben presentar fotocopia de boletas de honorarios de los últimos 13 meses, se incluyen las boletas nulas (es necesario que todas las boletas presentadas sean correlativas). Para el caso de los estudiantes que renuevan beneficios, es obligación presentar el resumen de boletas emitidas en el año vigente y a los menos una copia de las boletas de los últimos 3 meses.
En caso de trabajadores que entregan boletas de honorario sin retención, realizar procedimiento descrito en párrafo precedente, además presentar los Formularios 29 del año vigente.
- Todos los Trabajadores con boletas de honorarios, deben presentar Carpeta Tributaria del contribuyente para crédito. Se puede obtener en www.sii.cl.
- Integrantes del grupo familiar dueños o con participación en algún tipo de Empresa, Sociedad o Microempresa, deben presentar la constitución de la sociedad, carpeta tributaria para solicitar crédito, Formulario 22 y certificado de retiros emitido por el contador de la empresa.
- En caso de percibir ingresos de dividendos por acciones, se debe presentar certificado de dividendos emitidos por cada empresa para el período enero a diciembre del año vigente. Si fueran vendidas las acciones, deberá acreditar la venta.
- En caso de percibir ingresos por Intereses Mobiliarios, depósitos a plazo, bonos y/o ganancias de fondos mutuos, presentar certificado emitido por la entidad financiera correspondiente de enero a diciembre del año vigente.
- En caso de percibir ingresos por arriendo de inmueble o vehículo, adjuntar copia del contrato de arriendo más los comprobantes de pagos recibidos por arriendo o venta durante enero a diciembre del año vigente.
- Actividades Independientes (Comerciantes, Transportistas, entre otras) Presentar declaración de IVA (Formulario 29) del período enero a diciembre del año vigente y declaración de impuesto a la renta (Formulario 22) correspondiente al año tributario anterior, certificado de retiros emitido por el contador del último período y Carpeta Tributaria del contribuyente para crédito.

- Ganancia de Capital, presentar los comprobantes de venta, realizadas durante el año vigente, de cualquier activo tales como acciones, bonos, debentures, bienes raíces, entre otros.
- Pensión Alimenticia, se debe adjuntar resolución judicial o fotocopia de la libreta del banco donde el padre/madre deposita. Si el padre o madre demandado se encuentra moroso, se debe adjuntar la "Liquidación de Pensión" que certifique dicha situación o en su defecto una fotocopia de la libreta del banco con los registros de transacciones y saldo.
- Para aquellos casos de pensión alimenticia que no cuentan con respaldo legal, se solicitará **Informe Social o Ficha Socioeconómica y declaración de gastos**, además del certificado de residencia de ambos padres. Documentos que también serán exigidos para los casos en que la pensión de alimentos sea el único ingreso del grupo familiar.
- Aportes de Parientes, aquellos aportes de personas no integrantes del grupo familiar, se debe presentar **certificado de aporte de parientes**.

No es considerado válido para acreditar ingresos los certificados de rentas emitidos por el empleador.

Serán válidos los Informes Sociales o Fichas Socioeconómicas emitidas en la Municipalidad, Consultorio, Departamento de Bienestar del lugar de trabajo del sostenedor del grupo familiar o en su defecto podrá ser confeccionado por la Asistente Social del establecimiento educacional del cual egresó el postulante, previa comprobación de los antecedentes presentados por el estudiante.

No se aceptarán Declaraciones Juradas Notariales, así como tampoco serán válidos los Informes Sociales o Ficha Socioeconómica de Asistente Social particular sin timbre institucional.

En las situaciones que no se cuente con la documentación indicada en los puntos anteriores, deberán presentar documentos que acrediten la actividad y el ingreso promedio mensual, en caso de no existir ningún documento, se debe acreditar mediante un Informe Social o *Ficha Socioeconómica y Declaración de Gastos*.

Las instituciones de educación superior están facultadas para solicitar documentos adicionales que le permitan comprender de mejor forma la situación socioeconómica del grupo familiar del postulante.

Consultas a beneficiosdae@uahurtado.cl

